



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 332-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1979-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada 15-2022-GRA/AUTODEMA para la **Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes.**



CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";



Que, mediante Informe n° 1979-2022-GRA/PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, remite el Informe 355-2022-GRA/PEMS-OA/ULS/PROCESOS, el mismo que solicita la aprobación del expediente Adjudicación Simplificada 15-2022-GRA/AUTODEMA para la **Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes.**



Que, con Informe N° 060-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de aprobación de expediente de Contratación por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **Aprobar el Expediente de Contratación** del procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada 15-2022-GRA/AUTODEMA para la **Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes.**

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los **VEINTICUATRO**
(24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5097165
Exp: 3202906